

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.697/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Sub disciplina Agronomía – Especialidad Otras–Manejo de los Recursos Naturales - Área Manejo de los Recursos Naturales – Orientación Recursos Bioacuáticos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge a partir del otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos de la agente Lic. María Marcela AMAYA SANTI, a partir del 01 de junio de 2014 y mientras perdure su designación como Vice Rectora del Colegio Salesiano “Nuestra Señora de Lujan”, concedida mediante Disposición N° 230/14;

QUE mediante Nota N° 124/14 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, Ing. Susana PITTALUGA y Dra. Zulma LIZARRALDE en carácter de titulares y Tec. Mario PERRONI, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 1947/14 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 306/14 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de Carácter Interino Suplente –Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Sub disciplina Agronomía – Especialidad Otras–Manejo de los Recursos Naturales - Área Manejo de los Recursos Naturales – Orientación Recursos Bioacuáticos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables o título afín al áreas y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 04 y hasta el 08 de septiembre de 2014 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación ser realizará partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad Acuerde y hasta el reintegro de la Lic. María Marcela AMAYA SANTI.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los

///



364

///-2-

antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, Ing. Susana PITTALUGA y Dra. Zulma LIZARRALDE en carácter de titulares y Tec. Mario PERRONI, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



UNPA DR. ALEJANDRO SÓNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

364